



RIO GALLEGOS, 18 JUN 2015

V I S T O:

El Expediente N° 70.812/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 07 de los presentes actuados obra nota interpuesta por el agente Alejandro AGULLA solicitando su reintegro, a partir del 01 de junio de 2015, al cargo que posee en esta institución;

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 297/15 se le concedió Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 11 de mayo de 2015 y por el término de SEIS (06) meses;

QUE obra Nota N° 409/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al agente Alejandro AGULLA (C.U.I.L. N° 20-22427449-2) en el cargo de carácter Efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Turismo – Orientación Turismo – Código de Nomenclador de Disciplina (05-99-00-05-01) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 01 de junio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al docente Alejandro AGULLA le quedan pendientes CIENTO CINCUENTA y NUEVE (159) días de la Licencia Sin Goce de Haberes, otorgada mediante Acuerdo N° 297/15.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

DR. ALEJANDRO SUNIGO  
DECANO  
UNPA UARG

386